



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

1038

*Procediment ordinari 731/2018*

D/D<sup>a</sup> ELVIRA LABORDA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 001 de EIVISSA, HAGO

SABER:

Por la presente se hace constar que con fecha 31/10/19 se ha dictado Sentencia n° 322/19 en los autos del procedimiento PO n° 731/18, siendo parte demandante D. AHMED BENTHAMI representada por el Letrado D. Ivan Bolaño Piña y parte demandada DAVID BECKER, declarado en paradero desconocido.

Se hace saber a el demandado DAVID BECKER que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada cabe interponer recurso de Suplicación en el plazo de 5 DIAS.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado DAVID BECKER se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 31 de enero de 2020

### La letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

